

Expediente: 1937/21

Carátula: **PROVINCIA DE TUCUMAN –D.G.R. C/ ABREGU HECTOR ARIEL S/ EJECUCION FISCAL**

Unidad Judicial: **JUZGADO DE COBROS Y APREMIOS I CJC**

Tipo Actuación: **OTRAS FORMAS DE CONCLUSION**

Fecha Depósito: **13/12/2022 - 05:19**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
20231165658 -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado de Cobros y Apremios I CJC

ACTUACIONES N°: 1937/21



H20501209531

JUICIO: PROVINCIA DE TUCUMAN –D.G.R. c/ ABREGU HECTOR ARIEL s/ EJECUCION FISCAL
EXPTE 1937/21.-

CONCEPCIÓN, 12 de diciembre de 2022.-

Habiéndose declarado la nulidad del tercer párrafo del proveído de fecha 14/12/2021 y de todas las actuaciones que fueran su consecuencia, previo a resolver en virtud de lo dispuesto por el artículo 39 de la Ley N°5.480 notifíquese al Cuerpo de Contadores Civiles de este Centro Judicial, a fin de que proceda a actualizar la Boleta de Deuda BTE/7514/2021, haciéndose saber que al tratarse de una Multa corresponde realizar las operaciones pertinentes según lo establecido por el art.89 del C.T.T. Asimismo hágase saber que la documentación necesaria para la realización del informe pertinente se encuentra disponible para su consulta digital en los autos del título (art.187 y sgtes). Sirva la presente como fehaciente notificación digital. Una vez firme librese el oficio correspondiente.MEGN

Actuación firmada en fecha 12/12/2022

Certificado digital:

CN=TORRES Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27139816884

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.